



Universidad Nacional del Nordeste



Facultad de Ciencias Agrarias

RESOLUCION N° 8.098 C.D.

CORRIENTES, 21 de marzo de 2014

VISTO:

El Expte. N° 07-00705/14, por el cual la Decana de la Facultad, Ing. Agr. (Dra.) Sara VAZQUEZ, eleva a consideración, copia autenticada de la Resolución N° 17.776/14 dictada “Ad-referéndum” de este Cuerpo; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha Resolución se autorizó a los alumnos que adeuden hasta 2 (dos) materias del Plan de Estudios 1985, solicitar mesas especiales a fin de facilitar la finalización de la carrera antes del 31 de marzo del corriente año, fecha en que cesa la vigencia de dicho plan;

Lo resuelto en la sesión del día de la fecha;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Resolución N° 17.776/14, dictada por la Decana “Ad-referéndum” de este Cuerpo, con fecha de 11 de marzo del año en curso.

ARTICULO 2°.- COMUNÍQUESE, regístrese y archívese.

Ing. Agr. (Dr.) Humberto DALURZO
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
UNNE

Ing. Agr. (Dra.) Sara VAZQUEZ
Decana
Facultad de Ciencias Agrarias
UNNE

ego/gl